



Resolución Jefatural

Breña, 19 de Agosto de 2024

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2024-OAF-MIGRACIONES

VISTOS:

Con Hoja de Elevación N° 000618-2024-JZ9HYO-MIGRACIONES de fecha 19 de agosto de 2024 sobre la designación del nuevo responsable del manejo del fondo de Caja Chica de la Jefatura Zonal de Huancayo de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N°000011-2024-OAF/MIGRACIONES de fecha 12 de enero de 2024, se autorizó a los responsables del manejo de Fondos de Caja Chica de la Jefatura Zonal de Huancayo de la Superintendencia Nacional de Migraciones; nombrándose como titular del Fondo a la Srta. Cledy Guillen Riveros y como suplente a la Srta. Ruty Rudas Tinoco;

Que, mediante Resolución Jefatural N°000046-2024-OAF/MIGRACIONES de fecha 11 de marzo de 2024, se autorizó al responsable del manejo de Fondos de Caja Chica de la Jefatura Zonal de Huancayo de la Superintendencia Nacional de Migraciones; nombrándose como nuevo responsable suplente al Sr. Ricardo Osorio Barrios;

Que, por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó la Directiva N.º 0012007-EF/77.15 de Tesorería, en cuyo Capítulo II, Subcapítulo III, se establecen procedimientos técnicos normativos para el uso del Fondo para pagos en Efectivo y Fondo Fijo para Caja Chica, y para la ejecución de encargos a personal de la Institución;

Que, por Resolución de Gerencia N°000021-2021-GG/MIGRACIONES (29ENE2021), se aprueba la Directiva “Lineamientos para la Administración del Fondo de Caja Chica de la Superintendencia Nacional de Migraciones;

Que, mediante el Informe N° 000915-2024-UCT-OAF-MIGRACIONES de fecha 19 de agosto de 2024, la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita la autorización para la designación del nuevo responsable del Fondo de Caja Chica de la Jefatura Zonal de Huancayo – Ejercicio Fiscal 2024 de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, como suplente a la servidora Sra. LUCIA AURORA ROLANDO MENENDEZ la nueva responsable SUPLENTE;

Que, en consecuencia, resulta pertinente designar al nuevo responsable del Fondo de Caja Chica de la Jefatura Zonal de Huancayo;

Estando a lo expuesto y con el visto bueno de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas y la Jefatura Zonal de Huancayo de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES;

De conformidad con la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N°1441 del Sistema Nacional de Tesorería, Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N.º 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Decreto Supremo N°009-2020-IN que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones-MIGRACIONES, Resolución de Superintendencia N°000148-2020-MIRACIONES, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones-MIGRACIONES y el Decreto Legislativo N°1130 que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - Dar por concluida a partir de la fecha la designación como responsable del Fondo de Caja Chica de la Jefatura Zonal de Huancayo de la Unidad Ejecutora 001520 - Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, para el año fiscal 2024, al servidor Sr. RICARDO OSORIO BARRIOS como responsable SUPLENTE.

Artículo 2º. - Designar como nuevo responsable del Fondo de Caja Chica de la Jefatura Zonal de Huancayo de la Unidad Ejecutora 001520 - Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, para el año fiscal 2024, como SUPLENTE a la servidora Sra. LUCIA AURORA ROLANDO MENENDEZ, como nuevo responsable.

Artículo 3º. - Disponer que la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas y las demás Unidades Orgánicas de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, cumplan con lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4º. – Encargar a la Unidad de Imagen y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones (www.migraciones.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ABDIAS CAHUANA CACEDA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE